



## ANEXO A LA

## CIRCULAR 4/2017

Instruyendo a los organismos intermedios FEDER de los **REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA NORMA 7, APARTADOS 4 Y 5 (TERRENOS Y BIENES INMUEBLES)** de la Orden HPF/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020

**Particularización del procedimiento para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)**

**ÚNICO: Particularización del procedimiento para las EDUSI**

En relación con los apartados **II.2. y III.2 Contenido de la solicitud de autorización** de la Circular, se indica que las Entidades Locales cuyas EDUSI hayan sido seleccionadas para su financiación a cargo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) deberán dirigir la solicitud de autorización al organismo intermedio de gestión que les corresponda.

El organismo intermedio de gestión podrá revisar los elementos de dicha solicitud de autorización y en su caso recabar información adicional.

Si el organismo intermedio de gestión considera adecuadamente justificada la solicitud de autorización, procederá a su remisión, junto con su parecer, al titular de la autoridad de gestión.

En relación con el apartado **III.3 Contenido de la autorización** de la Circular, la autoridad de gestión se basará en los datos aportados por el organismo intermedio de gestión para conceder la autorización. Cualquier posible solicitud de información adicional, entre ellas las que pudieran referirse a la comprobación, previa o posterior a la autorización, de la realidad de los datos aportados, será dirigida al organismo intermedio de gestión, que en su caso la trasladará a la Entidad Local.

La autorización será remitida al organismo intermedio de gestión, que la hará llegar a la Entidad Local.

Madrid, a 5 de febrero de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL FEDER  
(firmado electrónicamente)

Anatolio Alonso Pardo

Correo Electrónico  
[sgfeder@sepg.minhfp.es](mailto:sgfeder@sepg.minhfp.es)

Pº de la Castellana, 162  
28071 MADRID  
Tel: 91 583 52 24  
Fax: 91 583 52 90